

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 237

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00517** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de **PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.** en favor del DEMANDANTE, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PROTECCIÓN S.A., EN FAVOR DE JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO

TOTAL\$1	104.263
Casación	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	. \$454.263
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	. \$650.000

Son: UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.104.263)

A CARGO DE PORVENIR S.A., EN FAVOR DE JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO

Agencias en Derecho en 1^a Instancia\$650.000

TOTAL \$1.1	04.263
Casación	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia\$	454.263

Son: UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.104.263)

A CARGO DE COLFONDOS S.A., EN FAVOR DE JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$650.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL	\$650.000

Son: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Consulte el expediente en este link: <u>013-2019-00517</u>

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 16 de febrero de 2022, consultable aquí:

Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín

ÁNGELA MARÍA GAJLO DUQUE

Auto liquida y aprueba costas 013 2019 00517

Secretaria

Correos:

parboleda@godoycordoba.com; cristian@gruposolpensiones.com; rcatanoa@gmail.com; gladys.zuluaga@aliados.proteccion.com.co palacioconsultores.colp@gmail.com; accioneslegales@proteccion.com.co; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; procesosjudiciales@colfondos.com.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 392ee7d950f6c35fa82abbab5c222873e59e4fc405a10a9ec656ad0f2e3be54d

Documento generado en 15/02/2022 06:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica